Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

CITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 27 de julio de 1959 — Número 18.995

Secretaría de Hacienda

ADUANA

RECARGOS CAMBIARIOS. — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para disponer el reintegro de importes ingresados de más.

DECRETO Nº 8.568. — Bs. As., 20|7|59.

VISTO el Decreto Nº 11.917|58 y complementarios, por los cuales se establecen recargos de cambio destinados al programa de estabilización económica propugnado por el Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que son numerosos los casos de firmas importadoras que han incurrido en error al depositar los importes correspondientes a dichos recargos; Que es indispensable arbitrar medidas para solucionar las situaciones que derivan de la imposibilidad, por parte de algunos importadores, de disponer de sumas ingresadas de más en la cuenta "Programa de Estabilización — Decreto Nº 11.917|58" y complementarios; Que dentro de esa finalidad, puede autorizarse la devolución de los excedentes con la intervención de la Dirección Nacional de Aduanas, a cuyo cargo se encuentra el contralor de la correcta percepción de dichos recargos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para disponer el reintegro de importes ingresados de más al efectuar depósitos correspondientes a los recargos de cambio previstos en las normas pertinentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. G. W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. para aplicar las tarifas en francos oro en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Canadá.

DECRETO Nº 8.675. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., Nº 51.615, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio radiotelefónico, entre Buenos Aires y Canadá:

Tarifa Fin de Semana (Domingos solamente):

Por los primeros tres minutos o fracción: Veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: Nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: Dos francos oro con setenta y cinco céntimos (Fcos. oro 2,75).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

Créase la Escuela Nacional de Comercio en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 8.685. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO: El Decreto Nº 6.135 del 28 de abril de 1958, por el que se creó el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires); y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.873 del 2 de octubre de 1958 se dispuso que la ubicación definitiva de dicho establecimiento debía ser la localidad de Empalme San Vicente; Que esta disposición, si bien favoreció los intereses de una buena parte del alumnado por la mayor facilidad de los medios de comunicación, creó, en cambio, inconvenientes a otra parte que reside en la localidad mencionada en primer término; Que los vecinos de la misma han solicitado que, en compensación, se cree una Escuela Nacional de Comercio; Que existe alumnado en número que justifica satisfacer esa necesidad; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en la localidad de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), una Escuela Nacional de Comercio, la que comenzará a funcionar con una división de primer año y una de segundo.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se adoptarán las medidas que correspondan para dotar al establecimiento del personal directivo, docente, administrativo y de servicios auxiliares que resulte indispensable.

Art. 3º — Los gastos que demanden la instalación y funcionamiento del establecimiento creado, serán atendidos con los créditos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia para el ejercicio de 1958/59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

INDULTOS

Indúltase a personal movilizado que cometió infracciones en virtud del Decreto número 10.394|58.

DECRETO Nº 8.672 — Bs. As., 22|7|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, oído el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, atento a la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional para indultar y conmutar penas, y CONSIDERANDO: Que un nuevo aniversario de nuestra independencia hace viable ejercer la referida facultad constitucional llevado por un espíritu profundamente humano dentro de la orientación fijada por el gobierno constituído; Que resulta equitativo que dicho beneficio se haga extensivo al personal movilizado que por infracciones al decreto Nº 10.394|58 se hallan privados de libertad, y con exclusión de los incursos en delitos comunes, por cuanto los objetivos fundamentales son lograr el clima de paz y de armonía necesarios para sentar las bases de un real progreso de la Nación; Que el indulto es una facultad superior conferida especialmente al Poder Ejecutivo, que la ejercita cuando altos intereses de equidad y justicia lo aconsejan; Que por todo lo expresado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase, declarando extinguida la acción penal, la pena o sanción disciplinaria y la acción disciplinaria en su caso, por las infracciones cometidas por personal movilizado en virtud del Decreto Nº 10.394|58 y que estuvieron sujetos a la jurisdicción militar en el lapso comprendido entre el 27 de noviembre de 1958 y el 30 de junio de 1959, al siguiente personal: Rodolfo Nieto, Roque Rossi, Gabino Alonso Guevara, José Omar Díaz, Orlando Enrique Bovino, Victoriano Héctor Sabio y Ramón Castro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. aplicar las tarifas en francos oro en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires e Indonesia.

DECRETO Nº 8.674. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 51.286, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio radiotelefónico, entre Buenos Aires e Indonesia, vía Nueva York:

Tarifa ordinaria (Lunes a sábados):

Por los primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y Cinco Francos Oro con Noventa Céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: Cuatro Francos Oro con Cincuenta y Nueve Céntimos (Fcos. oro 4,59).

Tarifa Fin de Semana (Domingos solamente):

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y Seis Francos Oro con Setenta y Dos Céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce Francos Oro con Veinticuatro Céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Tres Francos Oro con Sesenta y Siete Céntimos (Fcos oro 3,67).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a diversas compañías para aplicar tarifas en el servicio de telegramas de prensa.

DECRETO Nº 8.642. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 59.374, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y atento a lo solicitado por la citada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a All América Cables And Radio, Inc., Italcable, Servizi Cablografici, Radiotelegrafici e Radioelettrico, S. A. y The Western Telegraph Company, Limited, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de telegramas de prensa, dirigidos al país que se indica a continuación:

Uruguay:

Montevideo (Ciudad) Diez Céntimos de Franco oro (Fcos. oro 0,10), por palabra.

Otras Oficinas: Ciento Veintitrés Milésimos de Franco Oro (Fcos. oro 0,123), por palabra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. para aplicar las tarifas en francos oro en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Unión Sud Africana.

DECRETO Nº 8.644. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 54.394, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo informado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio radiotelefónico, entre Buenos Aires y Unión Sud Africana:

Tarifa ordinaria (lunes a sábados):

Por los primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y cinco francos oro (Fcos. oro 45.00).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince francos oro (Fcos. oro 15.00).

Por cargo de informe: Cuatro francos oro con cincuenta céntimos (Fcos. oro 4,50).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Marina

INDULTOS

Indúltase a ciudadanos sancionados a raíz de la movilización dispuesta por Decreto Nº 862|59.

DECRETO Nº 8.643 — Bs. As., 21|7|59

CONSIDERANDO: Que han cesado las causas que en su oportunidad determinaron la movilización del personal de las empresas oficiales y privadas dedicadas a la extracción, industrialización, transporte, comercialización y expendio del petróleo y sus derivados; Que constituye un categórico imperativo para el gobierno nacional adoptar todas las medidas tendientes a lograr la normalización gremial y la pacificación del país; Que, consecuente con tales propósitos, el Poder Ejecutivo se hace un deber ejercer las facultades constitucionales del indulto, a los efectos de restituir a sus actividades civiles y al pleno goce y ejercicio de sus derechos, a quienes fueron sancionados mediante el pronunciamiento de los respectivos tribunales castrenses; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase a los ciudadanos Emilio Campos, José H. Copiso, Juan González, Pedro A. Heredia, Héctor Pedro Marín, Manuel Viñas, Angel Marcos Sanini de la parte de pena que les falta cumplir y al ciudadano José Atilio Bianchetto de la parte de arresto que le queda por cumplir, y que les fueran impuestas por pronunciamientos emanados de tribunales militares, a raíz de la movilización dispuesta por Decreto Nº 862 de fecha 20 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Elbio C. Anaya. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahin.

Secretaría de Guerra

INDULTOS

Indúltase a personal movilizado que cometió infracciones en virtud de los Decretos Nros. 10.394|58 y 859|59.

DECRETO Nº 8.554. — Bs. As., 19|7|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, oído el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, atento a la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional para indultar y conmutar penas, y CONSIDERANDO: Que un nuevo aniversario de nuestra independencia hace viable ejercer la referida facultad constitucional llevado por un espíritu profundamente humano dentro de la orientación fijada por el gobierno constituído; Que resulta equitativo que dicho beneficio se haga extensivo al personal movilizado que por infracciones a los Decretos Nros. 10.394|58 y Nº 859|59 se hallan privados de libertad, y con exclusión de los incursos en delitos comunes, por cuanto los objetivos fundamentales son lograr el clima de paz y de armonía necesarios para sentar las bases de un real progreso de la Nación; Que el indulto es una facultad superior conferida especialmente al Poder Ejecutivo, que la ejercita cuando altos intereses de equidad y justicia lo aconsejan; Que por todo lo expresado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase, declarando extinguida la acción penal, la pena o sanción disciplinaria y la acción disciplinaria, en su caso, por las infracciones cometidas por personal movilizado en virtud de los Decretos Nros. 10.394|58 y número 859|59 y que estuvieron sujetos a la jurisdicción militar en el lapso comprendido entre el 27 de noviembre de 1958 y

el 30 de junio de 1959 y entre el 20 de enero de 1959 y el 30 de junio de 1959, respectivamente, al siguiente personal: Luis Oscar Bazán, Vicente Pucci, Juan Carlos Gamarra, Luis Genari, Carlos Tulio García, Teófilo Raúl Rivadero, Juan Carlos Piotti, Francisco Nievas, Néstor Alberto Alvarez, Julio Repezza, Víctor Beroiza, Enrique Acevedo, Carlos Julián Gorriez, Oscar Bernardo Aguilar, Eduardo Gálvez, Miguel Angel Cuello, Héctor Ramón Coria, José Gerardo Velázquez, José Emeterio García, Rudecindo Marín, Marcelo J. Ismail, Luis Luppi, Aldo Marcelo Balbi, Omar Gregorio Vire, Luis Esteban Forno, Héctor Pedro Garay, Juan V. Palavecino, Angel Agustín Juárez, Elías Fernando López, Angel Gregorio Ibarra, Martín Marcelo Repezza, Eulogio Hermosilla, Francisco M. Bartley, Antonio Falcón, Francisco Víctor Pagano, Héctor Maccari, Norberto Couto, Germán Ginés García, Lázaro B. Santamaría, Osvaldo Juan Rigoni, Héctor Castro, Mikifor Uszko, Víctor Miguel Pereyra, Plácido A. Ramírez, Renato Princic, Miguel Angel Lara, Jacinto Ramón Fernández, Víctor Eduardo Yapura, Santiago Llanos, Luis Alberto Paz, Pedro Claudio Daeher, Armando Márquez, Miguel Angel Colman, Alfredo Ciociola, Ricardo Camargo, Humberto Basán, Alfonso R. Monier, Ariel Hilario Pérez, Angel Wasinger, Aquilino Zoff, Félix A. Hernández, Francisco R. Ibarrola, Domingo A. Virgilito, Domingo Virgilio, Enrique Ramanetti, Alcides Félix Báez, Jorge Germán Carvajal, Angel Benito Cañas, Jorge Calabrese, Luis Raimundo Cerda, Alfredo Jatib, Francisco Pacífico Pérez, Ignacio S. Rodríguez, Hugo Antonio Gómez, Armando Audino Fontán, Sabino Oribe Olmos, Rubén Martín Arnaudo, Ilmar Alberto Rivero, Lázaro Tobal, Héctor Pedro Manacorda, Osvaldo Juan Wilson, Amadeo Giraldez, Félix Llanos, Manuel Félix Meli, Hugo Carranza, Francisco Nievas, Ramón Dionicio Sánchez, Guillermo Gordillo, Alfredo Recino, Alberto Salmón Valdivia, Armando Echegoyen, Fructuoso Rodrigo, Justo De La Vía, Víctor J. Giménez, Andrés S. Barros, Remigio Pérez y Manuel Carullas, los que deberán ser puestos de inmediato en libertad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Elbio C. Anaya.

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA

Amplíase plazo orden de compra.

DECRETO Nº 8.565. — Bs. Aires, 20|7|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 31.291, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se amplíe el plazo de vencimiento de la entrega, estipulado en la Orden de Compra número 281, librada el 11 de marzo de 1959, a favor de la firma E. I. M. Y. T. S. R. L., adjudicataria de los renglones números 1 alt. 1º, 2 alt. 1º, 3 alt. 1º, 6 alt. 1º, 7 alt. 1º y 14, pertenecientes a la licitación pública número 85 de fecha 29 de agosto de 1958, por la suma total de un millón novecientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.967.500.00 m|n.); y CONSIDERANDO: Que la firma E. I. M. Y. T. S. R. L., en su presentación obrante a foja 1, manifiesta la posibilidad de no poder cumplimentar en término, la entrega del elemento que le fuera adjudicado oportunamente; Que en el presente caso la citada razón social indica como factor de la demora, la escasez en la obtención de plataformas en el norte, causa ésta considerada justificada por el organismo técnico dependiente de la referida Secretaría de Estado a foja 2; Que de lo precedentemente expuesto, surge que el incumplimiento de la obligación obedece a causas de fuerza mayor previstas en el inciso 112) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto número 9.400|57, de fecha 12 de agosto de 1957; Que por tal circunstancia procede dictar el decreto respectivo ampliando hasta el 15 de abril de 1960, el plazo de entrega establecido en la Orden de Compra número 281|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 15 de abril de 1960 el plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra Nº 281, librada el 11 de marzo de 1959, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor de la firma E. I. M. Y. T. S. R. L., adjudicataria de los renglones números 1 alt. 1º, 2 alt. 1º, 3 alt. 1º, 6 alt. 1º, 7 alt. 1º y 14, pertenecientes a la Licitación Pública número 85, de fecha 29 de agosto de 1958, por la suma total de un millón novecientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.967.500.00 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 8.591. — Bs. Aires, 20|7|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra G. Nº 312|59 "R" (D. G. P. G. N.) — 15.366|59 Cde. 33 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 16.343, 3.496, 1.365, 542, 6.096 5.347 y 23.320 de fecha 11 de diciembre de 1957, 14 de marzo de 1955, 13 de junio de 1958, 20 de enero de 1958, 18 de mayo de 1959, 8 de setiembre de 1958 y 31 de diciembre de 1956 respectivamente, se dispuso el pase a situación de retiro de los causantes, con goce provisional del porcentaje que por la escala prevista en el artículo 134 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) les correspondía oportunamente: Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo los citados Suboficiales acreditaron la prestación de otros servicios: Que conforme al artículo 123 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia acrecentar el porcentaje adjudicado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al noventa y dos con cuarenta y seis por ciento (92,46 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Suboficial Mayor del Cuerpo de Comando Héctor Justo Gómez (C. 1915, M. 0.923.765 D. M. 17, O. E. Chacabuco) dispuesto por Decreto número 16.343 del 11 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Amplíase al setenta y cinco con cuarenta y cuatro por ciento (75.44 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Ayudante Mecánico Enrique Mellado (C. 1917, M. 0.145.912, D. M. 1, O. E. Villa Devoto) dispuesto por Decreto número 3.496 del 14 de marzo de 1955.

Art. 3º — Amplíase al noventa y tres con dieciocho por ciento (93,18 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero Oficinista Alejo Maidana (C. 1916, M. 3.549.594, D. M. 39, O. E. Resistencia) dispuesto por Decreto número 1.365 del 13 de junio de 1958.

Art. 4º — Amplíase al setenta y ocho con setenta y nueve por ciento (78,79 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero Oficinista Nicasio Olmedo (Clase 1916, M. 3.214.385, D. M. 50, O. E. Dolores) dispuesto por Decreto número 542 del 20 de enero de 1958.

Art. 5º — Amplíase al setenta y seis con trece por ciento (76.13 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero del Cuerpo de Comando Juan José Fazzini (Cl. 1918, M. 1.975.074, D. M. 31, O. E. Gualeguaychú) dispuesto por Decreto número 6.096 del 18 de mayo de 1959.

Art. 6º — Amplíase al ochenta y nueve con cincuenta y seis por ciento (89.56%) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Ordenanza Horacio Maciel (C. 1917, Matrícula 1.174.750, D. M. 20, O. E. Castelli) dispuesto por Decreto número 5.347 del 8 de setiembre de 1958.

Art. 7º — Amplíase al setenta y ocho con cuarenta por ciento (78,40 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Cabo Armero Pablo Liberato López (C. 1914, Matrícula 2.886.309, D. M. 45, O. E. Arroyo Cabral) dispuesto por Decreto número 23.320 del 31 de diciembre de 1956.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 8.637. — Bs. Aires, 20|7|59.

VISTO el pedido formulado por el Instituto Nacional de Microbiología que funciona con carácter de Organismo Descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, referente a la modificación de su presupuesto para el ejercicio de 1958/1959, y CONSIDERANDO: Que las características tan particulares del Instituto Nacional de Microbiología lo convierten en un establecimiento único en su tipo en el orden nacional, situación ésta que determina la necesidad de considerarlo muy especialmente a fin de coadyuvar al logro de las importantes tareas que le son inherentes de índole altamente especializadas. Que dicha entidad se encuentra en pleno reajuste de sus actividades científicas acorde con las funciones que cumple y, atento las exigencias inmediatas de concretar adquisiciones de materias imprescindibles, es menester otorgarle ayuda estatal reintegrable en un lapso no mayor de tres (3) años, para posibilitar la ejecución de los programas de producción e investigación previstos. Que asimismo corresponde incrementar el Cálculo de Recursos del referido Instituto en Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), estimado como aumento en concepto de mayor recaudación del ejercicio por producido de la venta de elementos, prestación de servicios y/o ingresos varios. Por todo ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 y a la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos del uso del Crédito Nº 3: Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1958/1959, de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, la suma de Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.553.084).

Art. 2º — El importe de Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.553.084) será financiado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Recursos de Rentas Generales Nº 1 m$n. 4.118.576.—
b) Recursos del uso del Crédito Nº 3. m$n. 434.508.—

Art. 3º — Fíjase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959 del Instituto Nacional de Microbiología Nº 67 (Sector 7) Secciones 1ª y 2ª — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, en la suma de Cuarenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 47.274.289.—), conforme se indica en las planillas anexas.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y por reestructuración de créditos, modifícase y ordénase el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Microbiología Nº 67 — Sección 2ª — Título I — Inversiones — (Sec. 2) c) Erogaciones a financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 y de la Sección 2ª — Título I — Inversiones — Sector 4) c) Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, fijándolo en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al detalle de las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante de este Decreto:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	35.131.966.—
Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	7.792.023.—
Subtotal: 2-5-200-5-67	m$n.	42.923.989.—
A deducir: Economías de inversión	m$n.	4.851.549.—
Total: 2-5-200-5-67	m$n.	38.072.440.—

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	4.350.300.—
Total: 4-3-200-5-67 .	m$n.	4.350.300.—

Art. 5º — Las economías de inversión que se fija por el presente Decreto sustituyen la afectación de créditos dispuesta por Decreto Nº 9.769/58 para el Sector 2 — Servicios y Sector 4 — Inversiones.

Art. 6º — El importe de Siete millones quinientos cuatro mil ochenta y nueve pesos moneda nacional (7.504.089.— m$n.) a que asciende el mayor Aporte del Estado a los Recursos del Instituto Nacional de Microbiología. — Cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.553.084.—) y Dos millones novecientos cincuenta y un mil cinco pesos moneda nacional (m$n. 2.951.005.—) por aplicación de lo dispuesto en los artículos 1º y 5º del presente decreto, respectivamente, se acuerda con carácter de Contribución Especial reintegrable en un plazo no mayor de tres (3) años, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro C. Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Guerra

ASISTENCIA SOCIAL

Confírmanse y decláranse terminados beneficios a ex soldados conscriptos.

DECRETO Nº 8.131 — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en expedientes Nros. 47.197|56 y 42.564|50 (D. G. P.) — 15.100|59 Cdes. 202 y 55 (S. G.)

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el beneficio concedido por el artículo 8º del decreto Nº 12.499 de fecha 9 de octubre de 1957 (B. P. M. G. 2.961), al ex Soldado Conscripto Benjamín Laredo (C. 1935, M. 4.165.635, D. M. Bs. As., OfE. Sección 13a), debiéndosele liquidar con anterioridad al 14 de febrero de 1959 un haber equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 1º acápite b) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26 y 38 inciso 1º acápite a) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 2º — Declarar terminado con anterioridad al 20 de abril de 1958, el beneficio concedido por decreto Nº 12.095 de fecha 21 de junio de 1951 (B. P. M. E. 2.181) y prorrogado por decretos Nros. 3.435, 13.999 y 18.438 de fechas 30 de julio de 1952, 23 de agosto de 1954 y 4 de octubre de 1956 (BB. PP. M. E. 2.408, 2.614 y 2.843, respectivamente), al ex Soldado Conscripto Enrique Oscar Campos (C. 1925, M. 5.201.548, D. M. 29, OfE. Monte), por haber renunciado al beneficio que podría corresponderle, con motivo de su nueva presentación a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal para su archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

JUECES.

DECRETO Nº 8.144. — Bs. As., 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2. División de Ejército "Teniente General Riccheri", el Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Raúl Jorge Vinent, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 2.002 de fecha 24|3|59 (B. P. S. G. 3.059).

Art. 2º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1. División Motorizada (Juzgado Nº 17), al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Raúl Jorge Vinent, del Cdo. D. 2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Concédense haberes provisionales y temporarios a ex conscriptos.

DECRETO Nº 8.592. — Bs. Aires, 20|7|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expedientes Nros. 15.259|55, 29.765|58, 37.360|58 y 25.702|54 (D. G. P.) —15.100|59 Cdos. 143, 58 y 144 y 15.009|58 Cde. 249 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 5 de abril de 1954, al ex soldado conscripto Pablo Diomen Vera (C. 1933, M. 7.104.556, D. M. 59, O|E. Villa Unión), que perteneció al 2 Destacamento de Zapadores, un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 13 de enero de 1955, desde el 14 del mencionado mes y año un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del mismo sueldo y suplemento hasta el 2 de abril de 1957 y a partir del 3 del mismo mes y año, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual e igual porcentaje del referido suplemento, correspondientes a dicho grado, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 incisos 1º acápite b) y 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, incisos 1, acápite a) y 2º, 39 y 59, inciso 3º, acápite b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Dichas diferencias se liquidarán al causante con anterioridad a cinco años (5 años) de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción que establece el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil.

Declárase terminado dicho beneficio con anterioridad al 4 de abril de 1958, por haber resultado el causante desde esta fecha sin incapacidad para el trabajo en la vida civil.

Art. 2º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 27 de febrero de 1957, al ex soldado conscripto Juan José Ferrou (C. 1935, M. 4.152.404, D. M. Bs. As., O|E. Sección 2da.), que perteneció al Regimiento 1 de Infantería Motorizado "Patricios", un haber equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" corrrespondientes al grado de Cabo, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º, 39 y 59, inciso 3º, acápite b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicho ley.

Declárase terminado dicho beneficio con anterioridad al 13 de diciembre de 1957, por haber resultado el causante desde esta fecha sin incapacidad para el trabajo en la vida civil.

Art. 3º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 10 de marzo de 1958, al ex Soldado Conscripto Jorge Raúl Silvert (C. 1936, Mat. 5.242.372, D. M. 21, O|E. Roque Pérez), que perteneció al ex Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º, 39 y 59, inciso 3º, acápite b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Declárase terminado dicho beneficio con anterioridad al 19 de noviembre de 1958, por haber resultado el causante desde esta fecha sin incapacidad para el trabajo en la vida civil.

Art. 4º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 17 de febrero de 1954, al ex Soldado Conscripto Felipe Genaro Morales (Clase 1932, M. 6.849.758, D. M. 51, O|E. El Bermejo), que perteneció al 1 Destacamento de Montaña Escuela, un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 21 de enero de 1957 y a partir del 22 del mismo mes y año, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual e igual porcentaje del referido suplemento correspondientes a dicho grado, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, incisos 1º, acápite b) y 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, incisos 1º, acápite a) y 2º, 39 y 59, inciso 3º, acápite b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Dichas diferencias se liquidarán al causante con anterioridad a cinco años (5 años) de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción que establece el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil.

Declárase terminado dicho beneficio con anterioridad al 23 de enero de 1958, por haber resultado el causante desde esta fecha sin incapacidad para el trabajo en la vida civil.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal para su archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

No se hace lugar al deducido por una firma.

DECRETO Nº 8.633. — Bs. As., 20|7|59.

VISTO el Expediente Nº 511|57 y agregados, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Grandes Talleres Metalúrgicos Argentinos G. R. A. M. A. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada" contra la Resolución Nº 766|55 de la Dirección Nacional de Vialidad que dispuso no hacer lugar al pago de la suma de $ 238.978,20 m|n., reclamado por la citada empresa como consecuencia del mayor valor de costo de las casillas rodantes licitadas, originado en la aplicación del nuevo convenio colectivo de aumentos de sueldos y salarios para la industria metalúrgica suscripto el 1º de junio de 1954; y CONSIDERANDO: Que la recurrente a fs. 1|3 interpone recurso de revocatoria por ilegitimidad contra la Resolución Ministerial Nº 2.621|56 que decidiera no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 766|55 de la Dirección Nacional de Vialidad; Que el señor Procurador del Tesoro a fs. 16|18 se expide en el sentido de que corresponde al Poder Ejecutivo decidir espceto de los reclamos interpuestos contra actos emanados de reparticiones autárquicas, encontrándose limitada la competencia ministerial, por imperio del ordenamiento legal e institucional vigente, a la facultad de resolver dentro del ámbito interno de cada Departamento de Estado; Que por Resolución Nº 619|58 (fs. 20) se dejó sin efecto la Nº 2.621|56 por haber excedido este pronunciamiento el límite de competencia enunciado precedentemente; Que corresponde admitirse y tramitarse el recurso jerárquico interpuesto por ser formalmente procedente: Que la resolución Nº 889|54 del ex Ministerio de Industria y Comercio dispone en su artículo 1º autorizar a las industrias metalúrgicas a computar en su costo de producción la exacta incidencia de los aumentos de sueldos y salarios derivados del convenio de trabajo; Que el Convenio Colectivo Actualizado Nº 97 para empleados y obreros de la industria metalúrgica ha tenido vigencia desde el 1º de marzo de 1954 al 28 de febrero de 1956, siendo la autorización conferida por el artículo 1º de la Resolución Nº 889|54 en función del convenio aludido; Que no puede válidamente la Administración ampararse en la cláusula de "invariabilidad de precios", desconociendo la vigencia de un ordenamiento legal, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que alcanza en sus efectos, no sólo a los particulares, sino al Estado mismo, dado su alcance nacional (art. 1º del Convenio); Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16|18), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 25), por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas (fs. 26) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico deducido por la firma "Grandes Talleres Metalúrgicos Argentinos G. R. A. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada" contra la Resolución Nº 766|55 de la Dirección Nacional de Vialidad, revocándose en todos sus alcances la resolución mencionada origen de este recurso.

Art. 2º — La Repartición Técnica procederá a efectuar la estimación real del mayor valor de cada unidad como consecuencia de la aplicación del convenio colectivo, a fin de determinar con exactitud el importe de la reclamación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

JUEZ.

DECRETO Nº 8.105. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nombrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3. División de Ejército, al señor Coronel (Retiro Activo), D. Martín Francisco Cornejo, de la Disp. 6), quien deberá prestar el juramento que prescribe el artículo 88 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), ante la autoridad de quien dependa o en cuya jurisdicción desempeñe sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretadía de Guerra el Artículo 1º del presente Decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Cese de funciones y nómbrase Fiscal.

DECRETO Nº 8.104. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" el Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Horacio Uliarte, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 10.200 de fecha 29|VIII|57 (B. P. M. G. Nº 2.927).

Art. 2º — Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" al Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Horacio Uliarte del mismo, para completar el correspondiente período de Ley que fenece el 15 de setiembre de 1959, por el que fuera nombrado el Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Lucas Carlos Córdoba (B. P. M. E. Nº 2.752), debiendo prestar el juramento que determina el artículo 56 de la Ley Nº 14.029 (Código de Justicia Militar - R. L. M. 2).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Aclárase fecha de renuncia.

DECRETO Nº 8.521. — Bs. Aires, 16|7|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto al Dr. Hugo Emilio Allemano, y CONSIDERANDO: Que el causante presentó su renuncia a partir del 31 de julio de 1957, y con posterioridad a dicha presentación solicitó y obtuvo la licencia anual reglamentaria, la cual usufructuó hasta el día 10 de septiembre de 1957; Que en ese interín fué aceptada la dimisión de referencia, mediante decreto Nº 13.287 del 22 de octubre de 1957; Que a fin de contar con mayor asesoramiento acerca de la actitud asumida por el nombrado, se dió intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del referido Departamento de Estado, quien informó que es perfectamente aceptable el temperamento adoptado por el mencionado agente; Por ello, teniendo en cuenta que es necesario proceder a efectuar la modificación pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Establecer que la renuncia que fuera aceptada mediante decreto Nº 13.287 del 22 de octubre 1957, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Hugo Emilio Allemand (Legajo Nº 2.645; cargo Nº 21; Cl. 1903: D. M. 3; M. I. Nº 342.819; C. I. Nº 143.937, Policía Federal), a partir del 31 de julio de 1957 en la ex-categoría de Oficial 7º, Item 1, Principal 11, debe ser considerada a contar del 10 de septiembre de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

SECCION BALANCE

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 309 - 7º — Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1958
Sin modificación

Objeto y ramo principal: Destilería de alcohol de cereales y licorería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 21 de febrero de 1949
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de agosto de 1949

CAPITAL	Acciones Ord. (1 v.)
Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	$ 2.000.000.—
Realizado	$ 2.000.000.—

ACTIVO			m$n.	m$n.
Disponibilidades				
Caja			20.453.17	
Bancos			98.272.97	118.726.14
Créditos				
Por ventas:				
Deudores comunes				1.569.479.77
Bienes de cambio				
Productos elaborados			316.323.20	
Materias primas			73.135.87	
Envases			602.243.03	
Valores fiscales			8.590.80	
Productos en consignación: T. Villavicencio S.A.			132.926.36	1.113.219.26
Inversiones				
No existen.				
Bienes de uso				
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, instalación Planta Ginebra:				
Valores originales			1.166.018.37	
Menos:				
Amort. anter.		262.184.13		
Amort. ejercicio		166.248.35	428.432.48	737.585.89
Subtotal del activo				3.559.011.06
Bienes inmateriales				
No existen.				
Cargos diferidos.				
Public. de lanzamiento		502.579.43		
Menos:				
Amort. ant.	167.904.44			
Amort. ejerc.	334.673.99	502.578.43	1.—	
Gastos organiz. e inic.		140.091.85		
Menos:				
Amort. anterior		140.090.85	1.—	
Gastos adelantados			26.287.09	26.289.09
Total				3.585.300.15

PASIVO			m$n.	m$n.
Deudas				
Comerciales:				
Proveedores			735.351.46	
Deudas comerciales diversas			70.182.28	805.533.74
Provisiones				
Provisión para impuestos			671.903.09	
Provisión para cargas sociales			39.609.94	711.513.03
Total de compromisos				1.517.046.77
Previsiones				
Previsión ley 11.729				7.707.19
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros				
No existen.				
Total				1.524.753.96
Capital, reservas y resultados				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación		2.000.000.—		
Reservas:				
Fdo. Rva. Leg. ..	1.156.07			
Fdo. Rva. Extraordinaria	56.647.92	57.803.99	2.057 803.99	
Utilidades				
Ganancia del ejerc.		128.420.85		
Saldo ejercicio anterior, pérdida		125.678.65	2.742.20	2.060.546.19
Total				3.585.300.15
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directores)				5.000.—
				5.000.—

Angel G. Piccinini presidente. — Alfredo Lisdero, síndico. — Doctor en Ciencias Económicas. Tribunales: Folio 418. Tomo VI. C. P. C. E.: Folio 7. Tomo II.

Las cifras del rubro Bienes de Cambio se han obtenido mediante el recuento físico de existencias y su valuación ha sido computada a precio de costo.

CUADRO DESMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1958.
Sin modificación.

Ventas netas de productos elaborados	5.652.198.85	
Menos: Costo de productos vendidos	4.290.540.15	1.361.658.70
Retrib. de directores-gerentes	51.583.33	
Sueldos	49.111.45	
Cargas sociales	20.769.81	
Amortizaciones	500.922.34	
Honorarios	34.350.—	
Impuestos	137.670.95	
Seguros	30.790.13	
Intereses	5.087.20	
Alquileres	82.200.—	
Bonificaciones	3.268.97	
Gastos generales	34.505.85	
Rep. maq. e instalaciones	19.829.95	
Gastos de oficina	7.443.35	
Propaganda	251.879.52	1.229.412.85
		132.245.85
Menos.		
Pérdidas por baja: B. de uso		3.825.—
Ganancia del ejercicio		128.420.85
Saldo anterior: Pérdida		125.678.65
Resultado final: U. del balance		2.742.20

Angel G. Piccinini. presidente. — Alfredo Lisdero. síndico. — Doctor en Ciencias Económicas. Tribunales: Folio 418. Tomo VI. C. P. C. E.: Folio 7. Tomo II.

Certificación: Certifico que el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y planillas anexas están conformes con las anotaciones contables, llevadas de acuerdo con las disposiciones legales, y han sido formuladas de conformidad con principios contables técnicamente correctos y que la documentación examinada refleja en forma clara y precisa la situación económico-financiera de la sociedad. He verificado asimismo, la correcta utilización de la fórmula oficial —Decreto 9.795|54— y la aplicación de las instrucciones correspondientes. — Alfredo Lisdero, síndico. Doctor en Ciencias Económicas. Tribunales: Folio 418 Tomo VI. C. P. C. E.: Folio 7. Tomo II.

BIENES DE USO — Anexo A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por bajas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias	583.332,53	20.000.—	4.500,—	598.832 53	129.742.83	10	59.883,25	189.626,13	409.206.40
[illegible]	266.498.48	1.998.48	—,—	268.496,88	86.509,82	20	53.699.37	140.209,19	128.287.69
Muebles y útiles	70.720.54	—,—	—,—	70.720.54	18.575,23	10	7.072,05	25.647,28	45.073.26
Inst. Planta Ginebra	227.968.42	—,—	—,—	227.968.42	27.356,20	20	45.593,68	72.949,88	155.018,54
Totales	1.148.519.97	21.998,40	4.500.—	1.166.018,37	262.184.13		166.248.35	428.432,48	737.585.89

Angel G. Piccinini presidente. — Alfredo Lisdero. síndico. — Doctor en Ciencias Económicas. Tribunales: Folio 418. Tomo VI. C. P. C. E.: Folio 7. Tomo II.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de octubre de 1958, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958

	$	$
Utilidad líquida del ejercicio		128.420.85
2 % a Fondo de Reserva Legal	2.568.42	
A cubrir el saldo pérdida de ejercicio anterior ..	125.678.65	128.247.07
A cuenta nueva		173.78

"Copia conforme" Angel G. Piccinini, presidente.

Registrada bajo el Nº N. 5.354.

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guersovich, Inspector General de Justicia

$ 2.500.— e.27|7-Nº 9.422-v.27|7|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Expediente Vs. 27.887|59

El Juzgado de la Jurisdicción de Salzburgo, Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber que el 15 de julio se efectuó la apertura del juicio sucesorio del ciudadano argentino naturalizado D. Erwin Springer, fallecido el 5 de septiembre de 1958. — Cita a herederos y acreedores, quienes deberán presentarse en dicho Ministerio, Juncal 724, primer piso. — Expediente Vs. 27.887|59. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

e.24|7-Nº 7.034-v.4|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"GRESHAM LIFE" ASSURANCE LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 9.566|58 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Gresham Life" Assurance Society Limeted y "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., con oficinas en la calle Sarmiento 528 primer piso y Sarmiento 354|6, de esta Capital respectivamente, silicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A. sustituirá a "Gresham Life" Assurance Society Limited en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores y deudores comprendidos en esta transferencia comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que en los casos de pólizas que han sido contratadas con derecho a participar en los beneficios, y a fin de resguardar este derecho, las compañías cedente y cesionaria han estipulado en las condiciones del referido convenio, que en reemplazo de aquellos beneficios se le conceda:

a) Un bono reversible adicional del 1,25% del capital asegurado por cada aniversario de la fecha original del seguro que venciera entre el día 31 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1957.

b) Además el capital asegurado será aumentado en una suma (S) que será el equivalente actuarial de un futuro aumento anual del 1,25% del capital asegurado sobre el que se haya asignado bonos por "Gresham" antes del 31 de diciembre de 1957.

c) El importe de la prima pagadero bajo la póliza quedará inalterado.

Que en los casos de las pólizas del plan 34 B independientemente de lo establecido precedentemente en el inciso b), en caso de fallecimiento durante el período de pago de primas se le abonará, de acuerdo con lo previsto originariamente en el plan, una suma adicional a 1|3 de las primas pagadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) del referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información, de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Nelio B. Cattaneo, Superintendente de Seguros

e.20|7-Nº 12.830-v.30|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1959, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o, 1946. — Serie "B": v$n. 4.897.600.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959.

e.27|7-Nº L-12.916-v.28|7|59

Secretaría de Comercio

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO (en liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Bueno Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 30 y 31 del corriente, a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

Chatón "Fruhauf": Serial Nº 1.330 — E. 2—3—3. Res. C. L. Nº 2.068|59.

Tanque "Heill": Serial Nº 851.224 — E. 2—3—3. Res. C. L. Nº 2.068|59.

Tractor "Empire": Motor Nº J. 541.143 — E. 1—4—34 Res. C. L. 2.068|59..

Omnibus "Ford": Motor Nº 61.523.273 — E. 1—5—7 Res. C. L. Nº 2.047|59.

Máquina pulidora portátil: B. 2—44—7 Res. C. L. Nº 1.507|57.

Tanque "Heill": Serial Nº 106.597 — E. 2—3—9 Res. C. L. Nº 2.068|59.

Guinche "Cranemóbile": Motor número 21.759 — Serial Nº 721—B2—14—6 Res. C. L. Nº 2.068|59.

Grúa "Trackson": Motor TCBM T4 4891 — B2—22—10 Res. C. L. Nº 2.068|59.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I.A.P.I., Cangallo 524, 3er. piso, Comisión de Subastas. — Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio.

e.27|7-Nº 12.915-v.29|7|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35

Expediente Nº 59.670|959

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para la venta de 1.650 tambores de hierro en condiciones de rezago con una capacidad de 200/212 lts. cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974,

2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.27|7-Nº L.12.926-v.29|7|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P/59 para la adquisición de arpillera recuperada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.27|7-Nº L.12.941-v.29|7|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la provisión de "Stockinettes para Cuartos Delanteros y Traseros", según pliegos agregados a la carpeta Nº 1.335/59, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, julio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.
e.27|7-Nº L.12.924-v.29|7|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Aparejos Eléctricos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.097/58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, julio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.
e.27|7-Nº L.12.925-v.29|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones: Expte. Nº 339.592|59 apertura el 29|7.59 a las 10.30 horas. — Venta de papel rezago.

Expte. Nº 315.986|59 apertura el 29|7|59 a las 11 horas. — Reparación máq. impresoras.

Expte. Nº 317.697|59 apertura 28.8|59 a las 11.30 horas. — Prov. de material para fabricación de tintas.

Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236 — 4º p. Of. 411. Capital.
e.27|7-Nº L-12.855-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 24|7,59.

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.) y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 13 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de agosto y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 800.— m|n.
e.27|7-Nº L-12.922-v.28 8|59

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. — Apertura el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliego en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219, Capital.
e.27|7-Nº L-12.923-v.29|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 169 59, a realizarse el 11 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de equipos matrices para motores Sulzer.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.27|7-Nº L-12.921-v.6|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL IMPRENTA

Expediente Nº 85.259

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, sobres y metal para linotipo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta de la Universidad — 9 de Julio y Cándido Pujato, Santa Fe. — La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 31 de julio de 1959 a las 10.30 horas.
e.6|7-Nº L-12.601-v.8|7|59
e.27|7-Nº L-12.914-v.31|7|59

LICITACION PUBLICA

Rectorado

Expedientes Nros. 79.586 y 78.586|S

Llámase a licitación pública para la venta de un chasis con cabina, para camión, tipo pesado, mod. T. 111, R. marca Motokov (Checoeslovaco); y de un automóvil marca Pontiac, s/4 puertas, mod. 1947.

Los interesados deberán solicitar el pliego de condiciones en la Contaduría de la Universidad Nac. del Litoral —Bv. Pellegrini 2750 — Santa Fe —, en el horario de 7.30 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto, en la citada dependencia, el día 12 de agosto de 1959 a las 11 horas.
e.27|8-Nº L-12.917-v.6|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de $ 650.000.— m|n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154 — 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.
e.27|7-Nº L-12.918-v.6|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65

Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1.100/59: Se realizará el día 12 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta Repuestos para autoclaves.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|7-Nº L.12.927-v.4|8|59

Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1.099/59: Se realizará el día 11 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Alambre de cobre y electrodos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|7-Nº L.12.928-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1.101/59: Se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Rueda de amolar de distintos tipos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|7-Nº L.12.929-v.6|8|59

(Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos)

Calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provcia. de Buenos Aires, T. E. 53-9805 — F.C.N.B.M.

Licitación Pública

Nº 15|59. Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 10 horas (Materiales radioeléctricos, Conductores eléctricos, artículos de ferretería, válvulas electrónicas, transformadores, capacitores electrolíticos, resistores, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas o T. E. 53-9805, Oficina de Compras.
27|7-Nº L-12.930-v.6|8|59

Cabildo 65. — Com. Ventas de Materiales Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1098|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 8 horas, para la venta de limas varias.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.27|7-Nº L-12.931-v.6|8|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|959 para el día 28 de agosto de 1959, a las 16 horas, para la provisión de rollos de cabo manila y cable de acero, en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

"Apertura de las licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 20 de 1959.
e.27|7-Nº L-12.932-v.6|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|959 para el día 6 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la provisión de vajilla y menaje en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959.
e.27|7-Nº L-12.933-v.29|7|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 146|59, para la provisión de azúcar granulado, a realizarse el día 10 de agosto de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.27|7-Nº L-12.934-v.31|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.571|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|59, para el día 13 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de uniformes con destino al Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3er. piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.27|7-Nº L-12.919-v.6|8|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9 223|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49|59, para el día 3 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: lanilla desfibrada. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.27|7-Nº L-12.920-v.29|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 292-M, hasta el día 6 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10. m|n.
e.27|7-Nº L.12.939-v.29|7|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACCION

Licitación Pública Nº 59|959

Llámase a licitación pública para contratar: "Reparación de una máquina impresora M. A. N., formato 82 x 118, doble revolución".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 17, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.
e.27|7-Nº L-12.940-v.29|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente: M. 59|202

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Clavos de gancho para vía". Apertura 10|8|59, 11 horas. Pliego $ 10.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.27|7-Nº L-12.935-v.6|8|59

Expediente M. 59|141

Llama a licitación pública para la provisión de: Repuestos de acero forjado para coches, vagones y locs.

Apertura: 7|8|59; 11 horas.

Pliego y dibujos $ 110.— (Pliego $ 10 20 dibujos $ 100.—).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.27|7-Nº L-12.936-v.31|7|59

E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número O.59 17. Día 26 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Olivera - Gowland: Km. 85,486, renovación puente en vía general Nº 1 (Arroyo Balta)

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.
e.27|7-Nº L-12.937-v.7,8|59

COMISION DECRETO Nº 3.688|58.

Licitación Hotel de Turismo Internacional

El Decreto Nº 7.380|59, amplía a 180 días el plazo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 1.094 del 4 de febrero de 1959, para la apertura de las propuestas en la licitación pública que, con intervención de la Comisión Decreto 3.688|58, se realiza para la construcción, habilitación y explotación de un hotel en la Cap. Fed., de categoría especial, con destino al turismo internacional, en la zona de Palermo, en terreno ubicado en la Av. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada de 15.321,82 m2., de propiedad del Estado, que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel, serán por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

En consecuencia, la apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto 3688|58, Avenida de Mayo 525, primer piso, Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde podrá requerirse el Pliego de Condiciones y deberán presentarse las propuestas que se formulen en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º del referido pliego (Decreto Nº 1094|959. — Boletín Oficial Nº 18.858, 6 de febrero de 1959).
e.27|7-Nº L-12.938-v.12 8|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 3 de agosto de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de trescientos (300) espacios de acero para máquina Linotipo con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.24|7-Nº L-12.888-v.27|7|59

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (Chaco)

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 5.277-P-1959

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta del Matadero Frigorífico Municipal de Puerto Vilelas, constituido por el inmueble donde se halla emplazado los locales que forman el cuerpo del edificio donde funcionan sus dependencias, las instalaciones, maquinarias, bretes, corrales, usina y todo lo demás que consta en el inventario de bienes patrimoniales de la Municipalidad, sobre la base de diez millones de pesos moneda nacional. — Los pliegos de cláusulas especiales y generales podrán ser adquiridos en la Secretaría de Economía y Finanzas (Tesorería) previo pago de la suma de $ 1.000 (mil) pesos moneda nacional. — Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día mismo de su apertura, acto éste que tendrá lugar en la sala del Consejo Municipal en presencia de las Autoridades Municipales, proponentes y público que deseen concurrir al mismo. — Resistencia, 2 de julio de 1959.

Enrique E. Corgnali, Presidente Consejo Municipal. — Francisco Bueno, Secretario de Gobierno Municipal. — Luis Lindstrom, Secretario de Finanzas Municipal.
e.10|7-Nº L-12.676-v.27|7|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos de esta Ciudad. — Zona I: Presupuesto oficial: $ 73.143.565,40. — Zona II: Presupuesto oficial: $ 84 797.330,10. — Zona III: Presupuesto oficial: $ 50.016.000. — Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por Zona: $ 1.000 — (un mil). — Apertura de las propuestas: Septiembre 2 de 1959, a las 11 horas. — Adquisición de la documentación. Municipalidad de Resistencia o en la Capital Federal en Coronel Díaz 1433 — PB — T. E. 89-0787. — Consultas en esta última.

e.10|7-Nº L-12.651-v.27 7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.857 - S - 59, los que pueden solicitarse en "División Compras", Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 y los sábados de 7 a 10 horas.

e.21|7-Nº L-12.844-v.31|7|59

I N T A

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80
Expediente No 100.940|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,80 m|n., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 100.057/59

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta - Cerrillos - Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 41.437,05. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L.12.872-v.31|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 237/59

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 120 resmas de cartulina tapa de 55 kgs. formato 56x76.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|7-Nº L.12.912-v.28|7|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 389.404|59

A las 11.20 horas: Prov. equipo de Rayos X, transportable.

Expediente Nº 315.472|59

A las 11.50 horas. Concesión local número 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Ptdo. de la Matanza, Buenos Aires.

Expediente Nº 316.512|59

A las 12.10 horas. — Prov. de acero, bronce, alambre, hierro.

Informes y pliegos: en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital.

e.24|7-Nº L-12.894-27|7|59

Expediente Nº 317.827|59

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales y confección de una reducción o ampliación fotográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-12.829-v.30|7|59

Expediente Nº 317.632/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p/fotocopias, revelador preparado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L.12.875-v.3|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30 7|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba). — Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, para la venta de diversos materiales de rezago.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca, Nº 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.896-v.27|7|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Privada Nº 233 para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de azúcar granulada de primera calidad.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras — División Licitaciones — sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.22|7-Nº L.12.854-v.27|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

LICITACIONES PUBLICAS

30|7|59. — Grúa (11.132), a las 11.30 horas.

30|7|59. — Grúa móvil (11.133), a las 14.30 horas.

20|7|59. — Reparación estación de servicio en Av. Forest y Corrientes, Capital (11.109), a las 15 horas.

21|7|59. — Drenajes de purga de las playas de tanques en Ing. White, Bahía Blanca (11.110), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.24|7-Nº L-12.895-v.29|7|59

Licitaciones Públicas

10|8|59. — Intercambiadores de calor (11.070), a las 12 horas.

27|8|59. — Construcción edificio para cinematógrafo en Yacimiento Plaza Huincul (11.098), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.830-v.30|7|59

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.918: Equipo motocompresor de aire. — Apert. 7|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.919: Const. anillo de alimentación de gas de alta presión p/ abastecer el consumo industrial de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 18|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.920: Contratación mano de obra p/ejecución de aprox. 150.000 mts. red de distrib. gas natural e inst. de aprox. 6.000 derivaciones domiciliarias en el Pdo. San Martín (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 20|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e24|7-Nº L-12.890-v.4|8|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.921: Bomba p|gases. — Apert. 7|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.891-v.29|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3917: Construcción propanoducto en zona Puerto La Plata. Apertura 31|7|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|7-Nº L-12.799-v.28|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitaciones Públicas
113|58 Central Hidráulica "El Chocón"
118|59 Obras Embalse "Las Pirquitas"

Comunícase a los interesados, que por Resoluciones Nros. 1.890 y 1.896|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 113|58 y 118|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y suministros, Lavalle 1554, Capital.

e.24|7-Nº L-12.892-v.27|7|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 10 de agosto de 1959, para la provisión de materiales a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 166|59: a las 12 horas. — Repuesto para motor Nordeberg.

L. P. 167|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor M.A.N., D.W.K. y Franco Tosi.

L. P. 168|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.893-v.27|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 20
Expediente H-0682|59

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.823-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente H-0681|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|7-Nº L.12.841-v.31|7|59

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 — Avellaneda
Expediente Nº 63.240/59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha, para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y/o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.
b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.
c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, calle San Martín 1719, Avellaneda (Bs. As.), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día lunes 3 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

Yolanda María Ciugala, Directora.

e.21|7-Nº L.12.840-v.30|7|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-78.977|57

Llámase a Licitación Pública Nº 430, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, calle Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparaciones Generales", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 402.973.50. — Valor del pliego: m$n. 60. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Piso 2º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L.12.826-v.30|7|59

Exptes. C-69.509|58 c|E-67.654|56

Llámase a Licitación Pública Nº 431, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, calle 24 de Septiembre 743, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción de un grupo sanitario", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán.

Presupuesto oficial: m$n. 146.342.35. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán, y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959.

e.23|7-Nº L.12.870-v.28|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

(División Compras)

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 14.807|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|7|59, para resolver con destino a: Escuelas y dependencias, la adquisición de: Cuadernos, borradores p|pizarrón, lápices y útiles de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1959, a las 14.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.795-v.28|7|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.530|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de julio para resolver con destino a: Hogar Escuela de Concentración Nº 13 "Dr. J. A. Ferrel-

ra" de Corrientes, la adquisición de: Artículos de almacén — Carne y derivados — Frutas y verduras — Huevos — leche y derivados — Pan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, calle Av. P Ferré y Artigas, Corrientes, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31.3|59) en la forma establecida en el pliego de condiciones particulares. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.796-v.28|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 3.371

Llámase a licitación pública por la suma de $ 130.000.— m/n. (Ciento treinta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de moblaje, artefactos y tapicería, con destino a las distintas cátedras y secciones de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.909-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 3.029

Llámase a licitación pública por la suma de $ 750.000.— m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 13 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.910-v.5|8|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para reparación del edificio sito en la calle Charcas 3577, asiento de la escuela 9 del C. Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 141.550.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 31 de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 a 17.30 horas.

e.25|7-Nº L.12.911-v.28|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n 883.716.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 11 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.889-v.4|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Privada Nº 137|59, para el día 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de: Rotativa Flexográfica, Prensa vulcanizadora para clisés, Rectificadora rotativa hidráulica, Máquina para encuadernaciones sin hilo, Grabadora electrónica para clisés, Máquina colectora e intercaladora para pliegos doblados, Dobladora automática, Dispositivo antistatic y Motor eléctrico.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo número 381, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.857-v27|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimientos, Avda. L. Gral. San Martín 2264. T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 16|59.

Provisión de 10.000 kgs. Resina Poliester, líquida, especial para construcciones navales. Viscosidad alta.

Apertura: 12|8|959. Hora: 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.897-v.4|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 260, para el día 6 de agosto de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 260. Hora 10.30. — Provisión de 200 toneladas de cal grasa, en terrones de primera calidad, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede los $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.898.v.27|7|59

Licitación Pública Nº 258, para el día 13 de agosto de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. Hora: 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.859-v.1º|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán (F. C. N. G. B. M.)
Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 11/59 con apertura el 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la venta de hierro de 1.5 a 48 mm. de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|7-Nº L.12.913-v.30|7|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3968

11|8|59 — Nº 241|59 a las 9. por máquinas y herramientas.

11|8|59 — Nº 243|59 a las 9.45 por repuestos y accesorios para máquinas — electrobombas — trafilas de diamantes.

11|8|59 — Nº 244|59 a las 10 por cilindros de fundición — cilindros de acero forjado.

20|8|59 — Nº 255|59 a las 9.30 por cilindros para tren de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.834-v.30|7|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK
Licitación Pública

Nº 1.097|59: Se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Materiales de rezago y motores varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L.12.899-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1089|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Usina térmica y caldera a tubo de agua.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|7-Nº L-12.858-v.1º|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.093|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 11 horas para la venta de alambre de acero de origen sueco. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.845-v.29|7|59

Nº 1.095|59: Se realizará el día 5 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.846-v.29|7|59

Nº 1.094|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 9 horas para la venta de perfiles de hierro U. P. N. Nº 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 12 horas. — El Director General.

e.21.7-Nº L-12.847-v.29|7|59

Nº 1.096|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de plaquitas de metal duro.

Los pliegos de condiciones y demás condiciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock. — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.848-v.31|7|59

Nº 1.091|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de automotores y motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.849-v.31|7|59

Licitación Pública

Nº 1090|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20 7-Nº L-12 832-v.30|7|59

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín
Provincia de Buenos Aires
Oficina de Compras: T. E. 53-9805
LICITACIONES PUBLICAS

14 de agosto de 1959. Nº 7|59, a las 10 horas. (Fabricación de 200 cojinetes).

14 de agosto de 1959. Nº 14|59, a las 10.15 horas (2.400 m. de Telgoplast de 1.35 metros de ancho, color verde).

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, FCGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras), T. E. 53-9805.

e.22|7-Nº L-12.881-v.28|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59, para el día 4 de agosto de 1959 a las 10.30 horas para contratar la adquisición de drogas, productos químicos e instrumental científicos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — Avda. Garibaldi 1661 — Temperley Hospital Neuropsiquiátrico de Hombres — Vieytes 451 — Capital — Colonia Dr. D. Cabred — Estación D. Cabred — Open-Door y Colonia de Laborterápia San Miguel de Tucumán — Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo

e.17|7-Nº L-12.797-v.28|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 2.131|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 6 de agosto de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el ejercicio fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387 — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: bulones de hº canillas de bronce, caña de la India, chapa de hº galvanizado, hierro planchuela, pino Paraná o similar, Tejas planas, bronce fosforoso, klingerit en chapa, hojalata de XXXXX, etc. — Open Door, 16 de julio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.16|7-Nº L-12.767-v.27|7|59

Expediente Nº 43.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59, para el día 6 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 6º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para laboratorio: aparatos para destilar: de eritrosedimentación: baño maría; albuminómetros; ampollas de decantación; balones; buretas; cápsulas; densímetros; desecadores; embudos; cubre objetos, matraces; hemoglobinómetro; gradillas; pipetas; probetas, termómetros; ureómetros; vasos de precipitación; etc. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16 7-Nº L-12.768-v.27.7|59

Licitación Pública Nº 32/59
Expediente 2.911/59

Apertura el 10|8|59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de botines, brin, calzoncillos, camisas, camisetas, uso doméstico y zuecos. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.23|7-Nº L.12.871-v.4|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.748/1958

Hipoclorito de calcio (clorógeno). — 3|8|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.13|7-Nº L.12.714-v.15|7|59
e.25|7-Nº L.12.714-v.19|8|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 16|7 al 23|7|59.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, km. 63-km. 128, $ 44.767.393,60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº L.12.903-v.10|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (km 315 — km. 413)—, $ 3.355.689,85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a la 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|7-Nº L-12.865-v.7|8|5

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 34) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 10.636.483.40.

Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.332 hasta el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas. — Provisión: Motores eléctricos, Interruptores Automáticos

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5 m/n.
e.24|7-Nº L.12.902-v.27|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.333 hasta el día 10 de agosto de 1959 a las 15 horas, provisión: Cemento Pórtland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego: 15.— m|n.
e.20|7-Nº L-12.836-v.30|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 288-M. hasta el día 12 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.22|7-Nº L-12.867-v.10|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 284-M. hasta el día 7 de agosto de 1959, 11.30 horas: Provisión cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.
e.17|7-Nº L.12.807-v.28|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M. hasta el día 11 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego. $ 15 m/n.
e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 290-M. hasta el día 5 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión vidrio.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10. m/n.
e.24|7-Nº L.12.905-v.27|7|59

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Arquitectura
Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.
Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación: 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.
e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: 18.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.
e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P/59

Nº 157-P/59 — 19|8|59 a las 10.30. — Por el armado de cordones. — Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.24|7-Nº L.12.901-v.27|7|59

Licitación Pública Nº 155-P|59

Nº 155-P-59 — 24|8|59 a las 10.30 horas. — Por la provisión de tornillos.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5to. Capital Federal de 10.30 a 17 horas.
e.23|7-Nº L-12.886-v.28|7|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 10 de agosto de 1959, a las 15 horas, para otorgar una concesión que se ocupará de la extracción de los diversos materiales caídos en el lecho de dársenas y diques de los puertos de Buenos Aires, Rosario, Zárate, Campana, Villa Constitución e Ibicuy. El retiro de pliegos será en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|7-Nº L.12.900-v.27|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Pública F. 5.807: Clepes y juntas para rieles y cerraduras de cambio, pliego m$n. 170, ap. 4|8, 11 horas. — Pública G. 1.244|A: Cemento refractario, pliego m$n. 30, ap. 4|8, 12 horas. — Privada: G. 1.337|B: Llaves de boca, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 11 horas. — Pública G. 1.470 A: Recuperación de escoria de bronce, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 12 horas. — Privada G. 1.594|A: Desinfectantes, pliego s|cargo, ap. 6|8, 10 horas. — Pública G. 1.662|A: Lonas de algodón, pliego m$n. 80, ap. 6|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.693|B: Soda cáustica fundida y en polvo o escamas, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|8, 12 horas. — Pública G. I. 1.794|A: Aceros varios tipos y medidas, alternativa de importación, pliego m$n. 30, ap. 7|8, 11 horas. — Privada G. 1.861: Caños de cemento comprimido, pliego s|cargo, ap. 7|8, 12 horas. — Pública G. 1.862: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 25, ap. 10|8, 10 horas. — Privada G. 1.863: Remaches de acero dulce, cobre, ho. estañado y ho. gdo., pliego s|cargo, ap. 10|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.870: Crisoles de plombagina. — Alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 10|8, 12 horas. — Privada F. 5.594|A: Contrazapatas de acero moldeado, pliego m$n. 30, ap. 11|8, 10 horas. — Pública F. 5.751|B: Ruedas estampadas de acero dulce, pliego m$n. 40, ap. 11|8, 11 horas. — Privada F. 5.723|C: Carretillas de madera, pliego s|cargo, ap. 11|8, 12 horas. — Privada F. 5.736 C: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 12|8, 10 horas. — Pública F. 5.769|A: Chapitas de junta, juntas de acero, brazos, etc., pliego m$n. 30, ap. 12|8, 11 horas. — Pública F. 5.779: Pernos, cilindros, tapas, hamacas, etc., de hierro fundido, pliego m$n. 250, ap. 12|8, 12 horas. — Pública F. 5.798: Caños de acero dulce acanalado, pliego m$n. 20, ap. 13|8, 10 horas. — Pública F. 5.802: Manijas, pasadores, pernos, etc., pliego m$n. 200, ap. 13|8, 11 horas. — Privada F. 5.803: Uniones, depósitos, válvulas, etc., de bronce, pliego m$n. 60, ap. 13|8, 12 horas. — Privada F. 5.804: Barretas, pasadores, suspensiones, etc., de acero, pliego m$n. 50, ap. 14|8, 10 horas. — Privada F. 5.805: Guías tirador válvulas, tornillos p. paralela y soportes de cruz, pliego m$n. 30, ap. 14|8, 11 horas. — Privada F. 5.808: Juntas de cobre, pliego m$n. 90, ap. 14|8, 12 horas. — Privada F. 5.809: Émbolos de pistón, brazos de cruz, vástagos de pistón y pernos de cruz, pliego m$n. 110, ap. 18|8 10 horas. — Privada F. 5.810: Ruedas de acero fundido, alternativa material a importar, pliego m$n. 50, ap. 18|8, 11 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.
e.22|8-Nº L-12.869-v.27|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 995 — A.M.R.1|5.323|59 — 220.000 kilos de chapas de acero, 10|8|59, 15 hs.
Nº 996 — A.M.R.1|5.542|59 — 100.000 kilos de cobre en lingotes — 10|8|59, a las 15.30 hs.
Nº 997 — A.M.R.1|5.064|59 — 290.700 kilos de acero en bloques — 10|8|59, a las 16 hs.
Nº 998 — 25.V.146 — Géneros para confección de vestuario: 900 mts. sarga azul, 11.000 mts. sarga gris, 7.500 mts., entretela, 800 mts. paño azul, 6.000 mts. paño gris, 9.000 mts. tartán para forro, 21.500 mts. percalina gris y 100 mts. percalina negra. — 11|8|59, a las 10 hs.
e.17|7-Nº L.12.805-v.28|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 16|59
LICITACIONES PUBLICAS

4 de agosto 1959 — 11 horas — 17.000 mts. de sarga gris — OC. 58|59 Ax. 8. — 6 de agosto 1959 — 10 horas. — Eclisas para rieles — OC. 48|59 Ax. 3. — 11 de agosto 1959 — 15 horas. — Bisagras para puertas y muebles. — OC. 53|59 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Av. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.
e.22|7-Nº L-12.862-v.27|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 59|176

Llama a licitación pública para la provisión de: 680 toneladas de zapatas de hierro fundido. — 66 toneladas de grillas de hierro fundido. — Apertura: 4|8|59. — 11 horas. — Pliego $ 55. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.20|7-Nº L-12.837-v.30|7|59

Expediente: M. 59|195

Se llama a licitación pública para la provisión de: Brin de algodón, color azul. — Apertura: 6|8|59 — 11 horas.
Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (Pliego $ 10.— esp. $ 10.—). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.23|7-Nº L-12.884-v.3|8|59

Expediente: M 59|216

Se llama a licitación pública para la provisión de: Sal gruesa.
Apertura: 5|8|59 — 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.23|7-Nº L-12.883-v.28|7|59

Expediente: M. 59|190

Se llama a licitación pública para la contratación de: Trabajos de recepción de materiales en Puerto de la Capital y Dock Sud. — Apertura: 31|7|59 — 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos — Bmé. Mitre 1973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.23|7-Nº L-12.885-v.28|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 620 para: Provisión de 100.000 kilos de antiebullicivo en polvo. — Apertura 15 horas del 29|8|1959. — Se aceptan cotizaciones precio C. y F. Buenos Aires.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.
e.21|7-Nº L-12.850-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 595 para: Provisión de Clavos Elásticos, Material de Vía. — Apertura: 15.20 horas del 10|8|1959. — Nº 599 para: Provisión de Zapatas Varias. Apertura: 15 horas del 14|8|1959. — Nº 602 para: Provisión de Armarios Metálicos. Apertura: 15.40 horas del 10|8|1959.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.18|7-Nº L.12.818-v.29|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Publicaciones 34-9337
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 737 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0673 — Imp. Diario 45-1284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS